



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 1525 y 1526/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Bruno Federico SFORZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1525 y 1526/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1525 y 1526/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Probabilidad y Estadística, eximiéndolo de la correlatividad existente con su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Bruno Federico SFORZA, Legajo N° 153845, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Instalaciones Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ciencia de los Materiales, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1807/2024

UTN
MEL
DAM